ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 - "TRANSPORTE DE INDIGENAS A SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES" - ID N° 408.960

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintidós, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen el Sr. Arturo Machado, Director General de Gabinete y Políticas Etnicas, Sr. Arturo González, Director Jurídico, Sr. Eladio Giménez, Director Financiero y la Sra. Josefina Garay, Directora de Atención al Indígena, de acuerdo a la Resolución N° 116/2022, de la Máxima Autoridad de la Institución, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 para la "Transporte de Indígenas a sus respectivas Comunidades" con ID N° 408.960, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 10:00 hs. se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas, recordándose que en fecha 14/03/2022 se realiza el Acto de Apertura de Sobres habiéndose presentado una sola oferta de la empresa TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A., y se posterga el Acto de Apertura de Sobres, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 483/2021, art. 3 ***"Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda. El Acta y la adenda de prórroga deberán ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas dentro de los dos días hábiles de la fecha prevista para la realización del Acto de Apertura. La Convocante deberá analizar las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en su caso resolver si resulta pertinente la realización de modificaciones a través de la emisión de una adenda, a los efectos de promover la mayor participación de oferentes en el procedimiento licitatorio. La decisión adoptada en todos los casos, deberá ser comunicada y justificada bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante, al momento de comunicar la adjudicación del llamado"***. En consecuencia, y como las condiciones establecidas en el PBC son mínimas y básicas para los servicios que se pretenden contratar con miras a fomentar la participación de las empresas en el rubro, se realizó un segundo acto de apertura de sobres en fecha 21/03/2022, que se anexa y forma parte de la presente.

1. TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede al análisis de la oferta presentada según el siguiente cuadro.

OFERENTE	MONTO
TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.	10.404.000.-

Eladio Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

Abg. Carlos A. González
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Lic. Arturo Machado
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Josefina Garay
Directora de DAI
I.N.D.I.

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

OFERENTE	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario de Oferta y lista de precios		1.2 Garantía de mantenimiento de Oferta		1.3 Documento que acrediten existencia del Oferente		1.4 Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.	X		X		X		X	

De acuerdo al análisis de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata el cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

1.2 CALIFICACION LEGAL

OFERENTE	TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio, en base a la Declaración Jurada de Declaración de Miembros presentada por las empresas participantes, según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	CONCEPTO	
	Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaria de la Función Pública
TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Para realizar el análisis de los aspectos económicos se detalle en una tabla, los precios totales la oferta en competencia, como sigue:

OFERENTE	MONTO
TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.	10.404.000.-

Una vez analizada la propuesta económica de la empresa TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A. con relación al precio referencial estimado para el presente llamado, da como resultado que el precio ofertado no se encuentra por encima del 15 % (quince por ciento) ni por debajo del 25 % (veinticinco por ciento).

Eladio Giménez Colman
Director Financiero
INDI

Josefina Garay
Directora de DAI
I.N.D.I

Abg. Carlos A. González
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Lic. Arturo Machado
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA

La empresa TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A., no presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, además se verifica que en el portal del Ministerio de Industria y Comercio hasta la fecha y hora topes de apertura de sobres publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Por lo expuesto y en base al método establecido en el numeral 3, del Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procede a la evaluación en detalle de la carpeta del oferente TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A., a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (DOCUMENTACION REQUERIDA PERSONA FISICA):

OFERENTE	TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades.	CUMPLE
Balance General de los 2 últimos años (2019 y 2020) para contribuyentes de Balance General de los 2 últimos años (2019 y 2020) para contribuyentes de IRACIS, con sus respectivos formularios 101 y 158 presentados ante la SET.	CUMPLE
Estado de Resultados de los 2 últimos años (2019 y 2020) para Contribuyentes de Estado de Resultados de los 2 últimos años (2019 y 2020) para Contribuyentes de IRACIS	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Copia simple de contratos, que demuestren la trayectoria mínima en el mercado local.	CUMPLE
Resolución de concesión de línea e itinerario expedida por la DINATRAN (VIGENTE).	CUMPLE
Manifestación en carácter de declaración jurada de que los vehículos utilizados para el servicio de transporte de pasajeros cuentan con las habilitaciones correspondientes.	CUMPLE
Constancia de contar con póliza de seguro para pasajeros vigente, emitida por la empresa aseguradora.	CUMPLE

Como puede verificarse en el cuadro que antecede, la empresa TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A., cumple con la presentación de documentos formales requeridos en el PBC:

Eladio Giménez Colmán
Director Financiero
IND

Abg. Carlos A. González
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Josefina Garay
Directora de DAF
I.N.D.I.

Lic. Arturo Machado
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

3. CAPACIDAD FINANCIERA

Seguidamente se realiza los cálculos para determinar la capacidad financiera de la empresa TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.:

RESUMEN DE DATOS	Año 2019	Año 2020	PROMEDIO
Activo Corriente	9.739.104.094	17.668.132.293	13.703.618.194
Pasivo Corriente	7.656.746.853	6.457.922.531	7.057.334.692
Pasivo Total	7.656.746.853	6.547.336.603	7.102.041.728
Activo total	50.775.566.658	52.797.343.487	51.786.455.073
Utilidad del Ejercicio	805.849.027	3.957.559.385	2.381.704.206
Capital	30.299.533.494	32.000.000.000	31.149.766.747
RATIOS PRINCIPALES			
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente			**1,94**
Endeudamiento: Pasivo total /activo total			**0,14**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital			**0,076**

Como puede verificarse en el cuadro que antecede se constata que la empresa TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A., cumple con los ratios exigidos en el PBC, para el cumplimiento de la Capacidad Financiera.

CONCLUSIONES:

En este orden de cosas, y previa verificación en detalle de la oferta conforme a las disposiciones contenidas en el art. 63 del Decreto N° 2992/2019, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley N° 2.051/03, el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 65 del Decreto N° 2992/2019 **CONCLUYE** que corresponde, sugerir la adjudicación a la empresa TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A., por un monto mínimo de G. 261.662.997 (guaraníes doscientos sesenta y un millones seiscientos sesenta y dos mil novecientos noventa y siete) y un máximo de G. 523.325.994 (guaraníes quinientos veintitrés millones trescientos veinticinco mil novecientos noventa y cuatro), la cual ha cumplido con todo lo exigido en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a las especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, y demás requisitos.

Finalmente, se deja expresa constancia de que la recomendación de adjudicación que antecede se realiza salvo mejor parecer del Señor Presidente, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: (…) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (…).-

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 12:30 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Lic. Arturo Machado
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Eladio Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

Abg. Carlos A. González
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Josefina Caray
Directora de DAI